

Lorca

6385 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. 67 del PGM de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la U.A. 67 del PGM de Lorca, seguido bajo el número 05.02.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos Acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6386 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector RNP-1 de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector RNP-1, de Lorca, seguido bajo el número 03.11.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Con indicación de que contra los mismos cabe interponer ante el mismo órgano que lo dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 13 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6387 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela de equipamiento comercial en el Polígono Industrial Saprelorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en parcela de equipamiento comercial en el Polígono Industrial Saprelorca, seguido bajo el número 05.04.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6388 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. 50 de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la U.A. 50 de Lorca, seguido bajo el